



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
CONTINUIDAD DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
0097
2019 MAY 16 PM 5:26
Anexos (7) San
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

OFICIO STFAAJ/333/2019.
Ciudad de México, a 15 de mayo de 2019.

Mtra. Ana Laura Arratia Pineda
Directora General de Auditoría
Presente

Me refiero a su oficio número CPJF-DGA-DAPCP-0941/2019 del 14 de mayo de 2019, recibido en esta Secretaría Técnica el mismo día, mediante el cual, con relación a la auditoría número 23/DAPCP/2018 denominada "Auditoría al Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia (FAAJ)", solicita informar las gestiones efectuadas para la atención de las acciones pendientes de solventar, en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del siguiente día de la recepción del oficio.

Al respecto, encontrándonos dentro del plazo establecido para tal efecto, nos permitimos informar lo siguiente:

- **Recomendación 18-023-10-FAAJ-01-03**

En la primera sesión ordinaria del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, celebrada el 13 de febrero de 2019, en atención a la recomendación citada se tomó el acuerdo siguiente:

*"**TERCERO.**- Los señores consejeros integrantes del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia **toman conocimiento** de la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos respecto a la relación laboral que guarda con el Consejo de la Judicatura Federal el personal de la Secretaría Técnica, y de que la Secretaría Técnica realizará las gestiones ante la Dirección General de Recursos Humanos para que en el próximo proceso de credencialización sea esa Dirección la que firme las credenciales y futuros nombramientos, en atención a la Recomendación 18-023-10-FAAJ-01-03.*

Para efecto de que se tenga por solventada la recomendación, se anexa copia simple del Acta de la sesión mencionada, donde en la página número 9 se observa el acuerdo tomado. **(Anexo 1)**

En atención al acuerdo transcrito anteriormente, esta Secretaría Técnica, mediante oficio STFAAJ/032/2019 del 13 de febrero de 2019, hizo de conocimiento del Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal el acuerdo del Comité Técnico y la opinión jurídica relacionada, para los efectos conducentes. **(Anexo 2)**

Mediante oficio SEFSP/DGRH/DAP/SCDP/9013/2019 del 18 de febrero de 2019, la Dirección General de Recursos Humanos contestó a nuestro escrito, informando que a partir del 14 de febrero del año en curso expedirá y signará, tanto las credenciales de identificación, como los nombramientos del personal adscrito a esta Secretaría Técnica. **(Anexo 3)**



- **Recomendación 18-023-10-FAAJ-01-05**

A efecto de que se tenga por solventada la recomendación que nos ocupa, me permito anexar la transacción "S_ALR_87012277 Saldos de cuenta de mayor", donde se reflejan que los registros contables son coincidentes con la información financiera y contable del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia. **(Anexo 4)**

- **Recomendación 18-023-10-FAAJ-01-08**

En la primera sesión ordinaria del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, celebrada el 13 de febrero de 2019, en atención a la recomendación citada se tomó el acuerdo siguiente:

*"SEXTO.- Los señores consejeros integrantes del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia **toman conocimiento** de los resultados planteados de la viabilidad del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia y de la política pública para continuar con los apoyos económicos para el mejoramiento a la administración de justicia, en atención a la **Recomendación 18-023-10-FAAJ-01-08**".*

En cumplimiento a la Recomendación citada, se hicieron del conocimiento del Comité Técnico los resultados planteados de la viabilidad del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia y la política pública para continuar con los apoyos económicos para el mejoramiento a la administración de justicia.

Para efecto de que se tenga por solventada la recomendación, se anexa copia simple del Acta de la sesión mencionada, donde en las páginas números 9 y 10 se observa el acuerdo tomado. **(Anexo 1)**

Adicionalmente, se envía el análisis de Costo Beneficio del Fondo de Apoyo tal como fue presentado a su Comité Técnico. **(Anexo 5)**

- **Solicitud de Aclaración 18-023-10-FAAJ-02-11**

En atención a la presente solicitud, se comenta que en la segunda sesión ordinaria del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia celebrada el 23 de febrero de 2011, se acordó lo siguiente:

*"OCTAVO.- (...) se autorizó de manera permanente a la Secretaría Técnica para el envío, en todo momento, a la entidad de fiscalización superior de la Federación de los saldos y productos financieros acumulados del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia así como su publicación en el Diario Oficial de la Federación, previa revisión de la información por parte de la Dirección General de Auditoría de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, con la instrucción permanente a la Secretaría Técnica para informar posteriormente de ello al Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal." **(Anexo 6)***



**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Con el acuerdo citado, el Comité Técnico, en uso de sus facultades, hizo más eficiente el proceso y dio tácitamente su aprobación para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los ingresos y saldos del Fondo de Apoyo, con la obligación para esta Secretaría Técnica de informar posteriormente de ello al Comité Técnico.

Lo anterior, se realizó tomando en consideración que los comités se celebran los segundos miércoles de cada mes, razón por la cual nos encontraríamos impedidos para realizar en tiempo las siguientes acciones:

- a) Recabar el visto bueno de la Dirección General de Auditoría antes de la sesión;
- b) Tener la aprobación del Comité Técnico;
- c) Solicitar a la Secretaría Ejecutiva del Pleno la gestión para su publicación, y
- d) Publicarlo antes de que concluya el mes.

Debido a esto, en su momento no advertimos una contradicción entre el acuerdo del Comité Técnico y el Acuerdo General del Pleno, sino una interpretación e integración de la norma que hizo la autoridad competente para ello.

Ahora bien, a partir de la presente solicitud de aclaración, mediante Oficio STFAAJ/1064/2018 del 21 de noviembre de 2018, esta Secretaría Técnica solicitó la opinión a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, como asesor permanente del Comité Técnico del Fondo, respecto a la inconsistencia que prevalece entre la autorización del órgano colegiado del Fondo emitida en la segunda sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2011 y lo dispuesto en el artículo 911 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

Con fecha 27 de noviembre de 2018, mediante oficio DGAJ/16315/2018, la Dirección General de Asuntos Jurídicos dio respuesta al oficio mencionado en el párrafo anterior, concluyendo lo siguiente:

“...esa Secretaría Técnica a su cargo debe solicitar la modificación al artículo 911 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

En consecuencia... esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, propone la siguiente redacción:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
Artículo 911. El Comité enviará en forma trimestral a la entidad de fiscalización superior de la Federación, el informe correspondiente al ejercicio de los	Artículo 911. La Secretaría Técnica enviará en forma trimestral a la entidad de fiscalización superior de la Federación, el informe correspondiente al ejercicio de los recursos que



recursos que integran el patrimonio del Fondo de Apoyo. Al mismo tiempo, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, previa ~~aprobación del~~ Comité, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros, egresos, destino y saldo patrimonial del Fondo y se difundirá a través de la página de Internet del Fondo de Apoyo.

integran el patrimonio del Fondo de Apoyo. Al mismo tiempo, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, **previa revisión de la Dirección General de Auditoría de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación**, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros, egresos, destino y saldo patrimonial del Fondo y se difundirá a través de la página de Internet del Fondo de Apoyo.

...”

Posteriormente, la propuesta fue hecha de conocimiento del Comité Técnico en la primera sesión ordinaria del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, celebrada el 13 de febrero de 2019, donde se tomó el acuerdo siguiente:

“CUARTO.- Los señores consejeros integrantes del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia **tomán conocimiento** de la propuesta de modificación al artículo 911 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, con la redacción sugerida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y de que la Secretaría Técnica realizará las gestiones necesarias para su modificación y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación, en atención a la **Solicitud de Aclaración 18-023-10-FAAJ-02-11”.** (Anexo 1)

En desahogo del acuerdo, esta Secretaría Técnica, mediante oficio STFAAJ/033/2019 del 13 de febrero de 2019, solicitó al Director General de Asuntos Jurídicos su amable apoyo para gestionar la publicación de la reforma al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (Anexo 7)

Actualmente la Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene pendiente publicar la reforma al Acuerdo General de Actividad Administrativa.

- **Recomendación 18-023-10-FAAJ-01-12**

La Secretaría Técnica del Fondo de Apoyo para la Administración de Justicia en todo momento se ha apegado a la normativa vigente del Consejo de la Judicatura Federal, y por lo que hace a la publicación trimestral del Diario Oficial de la Federación, de los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros, egresos, destino y saldo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

patrimonial del Fondo, cuenta con la autorización previa del Comité de manera tácita conforme al acuerdo octavo de la segunda sesión ordinaria del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, celebrada el 23 de febrero de 2011.

Con esta información, solicitamos la conclusión del 100% de las observaciones planteadas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. María Teresa Adriana Hermoso y Núñez
Secretaria Técnica del Fondo de Apoyo
a la Administración de Justicia

C.c.p.- **Mtra. Arely Gómez González.**- Contralora del Poder Judicial de la Federación.- Para conocimiento.
Lic. María Brígida Domínguez Chávez.- Coordinadora de Auditorías de Adquisiciones, Presupuesto, Cuenta Pública y Desempeño.- Para conocimiento.
Mtra. Diana Edith Salcedo Flores.- Directora de Auditoría de Presupuesto y Cuenta Pública.- Para conocimiento.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles trece de febrero del año en curso, los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, Consejeros: Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Rosa Elena González Tirado, J. Guadalupe Tafoya Hernández, Jorge Antonio Cruz Ramos, Alfonso Pérez Daza y Felipe Borrego Estrada, con la presencia de la contadora pública María Teresa Adriana Hermoso y Núñez, Secretaria Técnica de dicho Comité; se reunieron en el salón del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para celebrar su primera sesión ordinaria de dos mil diecinueve.

PRIMERO.- AUTORIZACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por unanimidad de siete votos de los Consejeros, se **aprobó** el orden del día.

Se ordenó que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como anexo uno.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Con los votos de los Consejeros Rosa Elena González Tirado, J. Guadalupe Tafoya Hernández, Jorge Antonio Cruz Ramos, Alfonso Pérez Daza y Felipe Borrego Estrada, se **aprobó** el acta

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada en la parte inferior derecha del documento.



(13 DE FEBRERO DE 2019/
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

correspondiente a la décima segunda sesión ordinaria celebrada el catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

Se ordenó que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como anexo dos.

TERCERO.- INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

La C.P. María Teresa Adriana Hermoso y Núñez informó que los saldos al treinta de noviembre de 2018 eran de: \$3,204'671,115.49 (tres mil doscientos cuatro millones seiscientos setenta y un mil ciento quince pesos 49/100 M.N.) y USD 10,500.71 (diez mil quinientos dólares americanos 71/100) que convertidos al tipo de cambio del 30 de noviembre de 2018 por \$20.3455 pesos por dólar americano resultan en \$213,642.19 (doscientos trece mil seiscientos cuarenta y dos pesos 19/100 M.N.), por lo que sumados, el total de recursos en pesos mexicanos es de \$3,204'884,757.69 (tres mil doscientos cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos 69/100 M.N.).

Asimismo informó que los saldos al treinta y uno de diciembre de 2018 eran de: \$3,250'062,601.78 (tres mil doscientos cincuenta millones sesenta y dos mil seiscientos un pesos 78/100 M.N.) y USD 11,291.12 (once mil doscientos noventa y un dólares americanos 12/100) que convertidos al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2018 por \$19.6512 pesos por dólar americano resultan en \$221,884.06 (doscientos veintiún mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 06/100 M.N.), por lo que sumados, el total de recursos en pesos mexicanos es de \$3,250'284,485.84 (tres mil doscientos cincuenta millones



doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 84/100 M.N.).

Los recursos disponibles que se ejercieron durante el dos mil dieciocho fue de \$20'480,507.00 (veinte millones cuatrocientos ochenta mil quinientos siete pesos 00/100 M.N.).

La Secretaria Técnica informó que el recurso disponible era de \$703'269,758.00 (setecientos tres millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. El recurso programado de enero a diciembre de dos mil diecinueve es de \$21'635,361.00 (veintiún millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) y el recurso por comprometer después de lo programado es de \$681'634,397.00 (seiscientos ochenta y un millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

Se **tomó conocimiento** del "Informe de ingresos y egresos al treinta de noviembre y al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia".

Se ordenó que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como anexo tres.

CUARTO.- INFORME DE SALDOS DE INVERSIONES AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

La C.P. María Teresa Adriana Hermoso y Núñez expuso los saldos al treinta de noviembre de dos mil dieciocho, donde el portafolio de recursos disponibles cuenta con \$665'593,201.00 (seiscientos sesenta



(13 DE FEBRERO DE 2019/
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

y cinco millones quinientos noventa y tres mil doscientos un pesos 00/100 M.N.). Por su parte, el portafolio de patrimonio cuenta con \$2,529'040,330.00 (dos mil quinientos veintinueve millones cuarenta mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.).

Los saldos al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, fueron para el portafolio de recursos disponibles \$693'225,262.00 (seiscientos noventa y tres millones doscientos veinticinco mil doscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) y para el portafolio de patrimonio \$2,546'792,844.00 (dos mil quinientos cuarenta y seis millones setecientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

La suma acumulada de los intereses generados por los dos portafolios en el año dos mil dieciocho fue de \$218'567,757.25 (doscientos dieciocho millones quinientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos 25/100 M.N.).

Se **tomó conocimiento** del "Informe de saldos de inversiones al treinta de noviembre y al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia".

Se ordenó que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como anexo cuatro.

QUINTO.- ESTRATEGIAS DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE PARTICIPA EN EL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO LAS PERSPECTIVAS PARA EL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

(13 DE FEBRERO DE 2019/
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA)

Los señores Consejeros integrantes del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, **toman conocimiento** del informe con las estrategias del mes de noviembre y diciembre de dos mil dieciocho de la Operadora de Fondos Nafinsa S.A. de C.V. que participa en el Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, así como las perspectivas para el mes de diciembre de dos mil dieciocho y enero de dos mil diecinueve.

Se ordenó que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como anexo cinco.

SEXO.- INFORME DE LA SECRETARÍA TÉCNICA RESPECTO A LA ENTREGA DE RECURSOS POR PARTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE) AL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 243, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; 40, 41 Y 193 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; 250 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y 182-R DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

La C.P. María Teresa Adriana Hermoso y Núñez informó que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) entregó cheques en dos ocasiones, el veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, por la cantidad de \$429,723.00 (cuatrocientos veintinueve mil setecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) y el once de diciembre de dos mil dieciocho, por la cantidad de \$297,316.00 (doscientos noventa



(13 DE FEBRERO DE 2019/
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

y siete mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) y USD 790.20 (setecientos noventa dólares americanos 20/100).

Los señores Consejeros integrantes del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia **toman conocimiento** del "Informe de la Secretaría Técnica respecto a la entrega de recursos por parte del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) al Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, conforme a lo previsto en los artículos 243, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 40, 41 y 193 del Código Penal Federal; 250 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales", durante los meses de noviembre y diciembre de dos mil dieciocho.

Se ordenó que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como anexo seis.

SÉPTIMO.- INFORME DE LA CONVERSIÓN DE DÓLARES AMERICANOS RECURSOS NO DISPONIBLES, ENTREGADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE).

Se **tomó conocimiento** que el día quince de noviembre de dos mil dieciocho se cambiaron USD 331,487.40 (trescientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y siete dólares americanos 40/100) a un tipo de cambio de \$20.3640 pesos por dólar, recibiendo en moneda nacional la cantidad de \$6'750,409.41 (seis millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos nueve pesos 41/100 M.N.), conforme a la instrucción emitida por el Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, durante el desahogo de su décima segunda sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho, en el



entendido que la cantidad aludida corresponde a recursos no disponibles del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.

Se ordenó que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como anexo siete.

OCTAVO.- INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA NÚMERO 23/DAPCP/2018 DENOMINADA AUDITORÍA AL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, PARTICULARMENTE AQUELLAS QUE REQUIEREN ACCIONES POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO.

La C.P. María Teresa Adriana Hermoso y Núñez informó que el 09 de mayo de 2018, inició la auditoría número 23/DAPCP/2018 denominada "Auditoría al Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia (FAAJ)" cuyo objetivo era verificar que las actividades financieras y administrativas; los ingresos aportados y generados, así como el ejercicio de los recursos correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, se hayan apegado a las disposiciones normativas aplicables.

El 13 de noviembre de 2018, por medio del oficio CPJF-DGA-DAPCP-4340/2018, la Dirección General de Auditoría hizo del conocimiento de la Secretaría Técnica el informe de resultados de la auditoría, que contiene 7 recomendaciones y 5 aclaraciones con la finalidad de atenderlas y comunicar las acciones tomadas.

De las doce observaciones, seis han sido solventadas y solamente se presentaron al Comité Técnico aquellas que para su atención requerían hacerlas de su conocimiento o autorización.



El Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, comentó que no habría autorizaciones por el momento y que en su lugar tomaban conocimiento de cada una de las acciones.

Los señores Consejeros integrantes del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, acordaron lo siguiente:

PRIMERO.- Los señores Consejeros integrantes del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia **toman conocimiento** del informe de resultados de la auditoría número 23/DAPCP/2018 denominada "Auditoría al Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia (FAAJ)" cuyo objetivo era verificar que las actividades financieras y administrativas; los ingresos aportados y generados, así como el ejercicio de los recursos correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, se hayan apegado a las disposiciones normativas aplicables; especialmente, de las recomendaciones 18-023-10-FAAJ-01-01; 18-023-10-FAAJ-01-03 y 18-023-10-FAAJ-01-08 y la solicitud de aclaración 18-023-10-FAAJ-02-11 y la atención a cada una de ellas con la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO.- Los señores consejeros integrantes del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia **toman conocimiento** de la actualización normativa en las Reglas de Operación del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia; y Lineamientos para el ejercicio de los recursos disponibles del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Poder Judicial de la Federación, y de que la Secretaría Técnica realizará las gestiones necesarias para su publicación en las páginas de intranet e internet del Consejo de la Judicatura Federal, en sustitución de los anteriores y, en el caso de los lineamientos, en el Diario Oficial de la Federación, en atención a la **Recomendación 18-023-10-FAAJ-01-01**".



TERCERO.- Los señores consejeros integrantes del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia **toman conocimiento** de la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos respecto a la relación laboral que guarda con el Consejo de la Judicatura Federal el personal de la Secretaría Técnica, y de que la Secretaría Técnica realizará las gestiones ante la Dirección General de Recursos Humanos para que en el próximo proceso de credencialización sea esa Dirección la que firme las credenciales y futuros nombramientos, en atención a la **Recomendación 18-023-10-FAAJ-01-03**".

CUARTO.- Los señores consejeros integrantes del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia **toman conocimiento** de la propuesta de modificación al artículo 911 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, con la redacción sugerida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y de que la Secretaría Técnica realizará las gestiones necesarias para su modificación y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación, en atención a la **Solicitud de Aclaración 18-023-10-FAAJ-02-11**".

QUINTO.- Los señores consejeros integrantes del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia **toman conocimiento** de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros, egresos, destino y saldo patrimonial del Fondo, con la revisión correspondiente de la Dirección General de Auditoría.

SEXTO.- Los señores consejeros integrantes del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia **toman conocimiento**



(13 DE FEBRERO DE 2019/
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

de los resultados planteados de la viabilidad del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia y de la política pública para continuar con los apoyos económicos para el mejoramiento a la administración de justicia, en atención a la **Recomendación 18-023-10-FAAJ-01-08**.

Se ordenó que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como anexo ocho.

NOVENO.- PROYECCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Los señores Consejeros integrantes del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia **toman conocimiento** de la proyección de recursos del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia para el dos mil diecinueve.

Se ordenó que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como anexo nueve.

DÉCIMO.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

En asuntos generales, la C.P. María Teresa Adriana Hermoso y Núñez expuso los avances que se tienen en el seguimiento de acuerdos y manifestó que, respecto a la conciliación de BIDES, en un contexto histórico 2006-2018, la conciliación ha tenido una mejora del 86.25% al 88.32% sin considerar los billetes sustituidos. Ahora bien, en los últimos cuatro años (2015-2018) se ha logrado obtener una conciliación del 92.55% al mes de diciembre de dos mil dieciocho.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

(13 DE FEBRERO DE 2019/
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA)

Respecto a los decomisos, manifestó que hay 41 causas penales con numerario, 122 causas penales de bienes muebles e inmuebles y 169 abandonos, pendientes de recuperar.

Se ordenó que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como anexo diez.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la presente sesión a las diez horas con cincuenta minutos del día de su fecha, firmando la presente acta el Consejero Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y la contadora pública María Teresa Adriana Hermoso y Núñez, Secretaria Técnica del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, fracción X, 246, párrafo segundo, y 247, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 60, 61 y 62, fracción III del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales.

La presente hoja forma parte del acta correspondiente a la primera sesión ordinaria del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, celebrada en fecha trece de febrero de dos mil diecinueve.



ANEXO 2

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
CENTRALIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

copias

2019 FEB 14 PM 12: 19

[Handwritten signature]

2019 FEB 14 AM 11: 47

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.
SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

ACUSE

OF. SIEAAJ/032/2019

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019

Lic. Miguel Campuzano Medina
Director General de Recursos Humanos
Consejo de la Judicatura Federal
Presente.

Por medio de la presente, se informa a esa Dirección General a su digno cargo que en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia celebrada el 13 de febrero del año que transcurre, se emitió el acuerdo siguiente:

“TERCERO.- Los señores consejeros integrantes del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia **toman conocimiento** de la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos respecto a la relación laboral que guarda con el Consejo de la Judicatura Federal el personal de la Secretaría Técnica, y de que la Secretaría Técnica realizará las gestiones ante la Dirección General de Recursos Humanos para que en el próximo proceso de credencialización sea esa Dirección la que firme las credenciales y futuros nombramientos, en atención a la Recomendación 18-023-10-FAAJ-01-03.

El acuerdo anterior, surgió de la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Recomendación 18-023-10-FAAJ-01-03 realizada por la Dirección General de Auditoría a esta Secretaría Técnica, consistente en lo siguiente:

“RECOMENDACIÓN 18-023-10-FAAJ-01-03

La Secretaría Técnica del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia conforme a lo señalado en el artículo 63, fracción III del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, deberá solicitar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de asesor permanente del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, emitir opinión respecto a la relación laboral que guarda con el Consejo de la Judicatura Federal, el personal adscrito a esa Secretaría Técnica, en el entendido de que esta última emite credenciales y suscribe nombramientos con logos y membretes oficiales del Poder Judicial de la Federación y del Consejo de la Judicatura Federal aludiendo al Acuerdo General 10/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la verificación de la situación financiera de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del propio Poder Judicial y del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, y si el pronunciamiento que se emita al respecto

[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.
SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

amerita hacerlo del conocimiento del órgano colegiado del Fondo, esa Secretaría Técnica deberá realizar lo conducente; de lo anterior, deberá remitir a esta Dirección General de Auditoría evidencia documental que lo acredite".

Por tal motivo, en atención al acuerdo del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, se remite para su conocimiento el oficio DGAJ/16487/2018 del 29 de noviembre de 2018, suscrito por la entonces Directora General de Asuntos Jurídicos, para que se tomen las medidas que considere oportunas.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 62 fracciones XV y XVIII del ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**C.P. María Teresa Adriana Hermoso y Núñez
Secretaría Técnica del Fondo de Apoyo
a la Administración de Justicia**

C.c.p.- Lic. Adolfo Gonzaga Rodríguez Méndez, Director General de Auditoría, relacionado a la auditoría número 23/DAPCP/2018.



SECRETARÍA EJECUTIVA DE FINANZAS Y SERVICIOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ANEXO 3

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SEFSP/DGRH/DAP/SCDP/9013/2019
Ciudad de México a 18 de febrero de 2019

C.P. María Teresa Adriana Hermoso y Núñez
Secretaria Técnica del Fondo de Apoyo a la
Administración de Justicia
Presente.

Me refiero a su atento oficio STFAAJ/032/2019 recibido en esta Dirección General el 14 de febrero de 2019, por el que hace del conocimiento de esta Unidad Administrativa que en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia celebrada el 13 de febrero del año en curso, se emitió el siguiente acuerdo:

*"**TERCERO.** Los señores consejeros integrantes del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia **toman conocimiento** de la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos respecto a la relación laboral que guarda con el Consejo de la Judicatura Federal el personal de la Secretaría Técnica, y de que la Secretaría Técnica realizará las gestiones ante la Dirección General de Recursos Humanos para que en el próximo proceso de credencialización sea esa Dirección la que firme las credenciales y futuros nombramientos, en atención a la recomendación 18-023-10-FAAJ-01-03".*

Sobre el particular, me permito comunicarle que, la Dirección General de Recursos Humanos expedirá y signará tanto las credenciales de identificación como los nombramientos que a partir del 14 de febrero del año en curso, solicite a favor del personal adscrito a la Secretaría Técnica a su digno cargo.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Director General de Recursos Humanos

4.9.13.15
Lic. Miguel Campuzano Medina



- c.c.p. Lic. Alejandro Ríos Camarena Rodríguez. - Secretario Ejecutivo de Administración y Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva de Finanzas y Servicios Personales. - Para su conocimiento.
- Mtra. Ana Laura Arratia Pineda. - Directora General de Auditoría. - Para su conocimiento.
- Lic. Andrés Villanueva Tavira. - Director de Nómina. - Para su conocimiento.
- Lic. Herbach Torres Ponce. - Director de Movimientos del Personal. - Para su conocimiento.
- Lic. Rodrigo Zamorano Ramírez. - Coordinador Administrativo. - Para su conocimiento.
- Lic. Herich Torres Ponce. - Director de Administración de Personal. - Para su conocimiento.

HTP/REMC/JEC

ANSO 4

Soc.	Cha.mayor	Texto breve	Mon.	Div.	Arastre de saldos	Saldo per. anteriores	Período de informe	debe	Saldo Haber per. inf.	Saldo acumulado
F004	111200000	BCOS/TESOR(SDO INIC) MXN	0.00		686,021.67-	0.00	0.00	0.00	686,021.67-	
F004	111400000	INV TEMP(SDO INIC) MXN	0.00		93,284,687.66-	0.00	0.00	0.00	93,284,687.66-	
F004	112300000	DEUDDIVCP (SDO INIC) MXN	0.00		17,616.20-	0.00	0.00	0.00	17,616.20-	
F004	121200000	TIT VAL LP(SDO INIC) MXN	0.00		1,664,583,891.58-	0.00	0.00	0.00	1,664,583,891.58-	
F004	211100000	SERV PERS (SDO INIC) MXN	0.00		0.20	0.00	0.00	0.00	0.20	
F004	211200000	PROV CP(SDO INIC) MXN	0.00		77,667,052.34	0.00	0.00	0.00	77,667,052.34	
F004	311000000	APORET (SDO INIC) MXN	0.00		1,462,063,579.33	0.00	0.00	0.00	1,462,063,579.33	
F004	321000000	RES EJERC(SDO INIC) MXN	0.00		60,571,436.67	0.00	0.00	0.00	60,571,436.67	
F004	322000000	RES EJ ANT(SDO INIC) MXN	0.00		158,270,148.57	0.00	0.00	0.00	158,270,148.57	
F004	717000000	OP FIN PA (SDO INIC) MXN	0.00		1,034,837.04-	0.00	0.00	0.00	1,034,837.04-	
F004	718000000	OP FIN PA (SDO INIC) MXN	0.00		1,034,837.04	0.00	0.00	0.00	1,034,837.04	
F004	1112001440	HSEC 4270 FAAJ MXN	0.00		4,099.60	0.00	0.00	0.00	4,099.60	
F004	1112001444	HSEC 4270 FAAJ ECO MXN	0.00		74.24	0.00	0.00	0.00	74.24	
F004	1112001446	HSEC 4270 FAAJ EOTC MXN	0.00		67,849,471.67-	0.00	0.00	10,431,731.35	78,281,203.02-	
F004	1112001447	HSEC 4270 FAAJ ING MXN	0.00		381,018.62-	0.00	0.00	0.00	381,018.62-	
F004	1112001449	HSEC 4270 FAAJ IOTA MXN	0.00		68,332,350.65	0.00	10,328,598.48	0.00	78,660,949.13	
F004	1112001450	HSEC 4296 FAAJ MXN	0.00		18,422,690.86	0.00	0.00	0.00	18,422,690.86	
F004	1112001451	HSEC 4296 FAAJ ECH MXN	0.00		87,167,693.82-	0.00	0.00	4,095.95	87,171,789.77-	
F004	1112001454	HSEC 4296 FAAJ ECO MXN	0.00		11,286.80	0.00	0.00	0.00	11,286.80	
F004	1112001455	HSEC 4296 FAAJ ENO MXN	0.00		867,152.58	0.00	0.00	0.00	867,152.58	
F004	1112001456	HSEC 4296 FAAJ EOTC MXN	0.00		937,292,919.61-	0.00	499.07	570,158,654.16	1,507,451,074.70-	
F004	1112001457	HSEC 4296 FAAJ ING MXN	0.00		670.43-	0.00	0.00	0.00	670.43-	
F004	1112001459	HSEC 4296 FAAJ IOTA MXN	0.00		1,016,509,845.66	0.00	558,842,563.23	0.00	1,575,352,408.89	
F004	1112001510	BMN 5187 FAAJ MXN	0.00		5,009,019.60	0.00	0.00	0.00	5,009,019.60	
F004	1112001511	BMN 5187 FAAJ ECH MXN	0.00		19,801,574.19-	0.00	0.00	0.00	19,801,574.19-	
F004	1112001516	BMN 5187 FAAJ EOTC MXN	0.00		577,605.69-	0.00	0.00	4,942,902.30	5,520,507.99-	
F004	1112001519	BMN 5187 FAAJ IOTA MXN	0.00		15,381,523.37	0.00	4,950,373.79	17,834.58	20,314,062.58	
F004	1112001520	BMN 4138 FAAJ MXN	0.00		2,487.52-	0.00	0.00	0.00	2,487.52-	

Soc.	Cha.mayor	Texto breve	Mon.	Div.	Arrastre de saldos	Saldo per. anteriores	Periodo de informe	Debe	Saldo Haber per. inf.	Saldo acumulado
F004	1112001526	BMN 4138 FAAJ EOTC	MXN		3,115,734,916.70-	0.00	0.00	220,574,483.25	3,336,309,399.95-	
F004	1112001529	BMN 4138 FAAJ IOTA	MXN		3,116,560,806.93	0.00	219,776,951.67	499.07	3,336,337,259.53	
F004	1112001530	HSBC 1546 FAAJ	MXN		142,606.44	0.00	0.00	0.00	142,606.44	
F004	1112001536	HSBC 1546 FAAJ EOTC	MXN		24,332,739.06-	0.00	0.00	68,911.76	24,401,650.82-	
F004	1112001539	HSBC 1546 FAAJ IOTA	MXN		24,386,761.32	0.00	71,642.06	2,847.00	24,455,556.38	
F004	1114000460	BMN C900714353 DLLLS	MXN		0.01	0.00	0.00	0.01	0.00	
F004	1114200250	BMN C0900994520 DLLS	MXN		0.00	0.00	70,975,823.03	70,975,823.03	0.00	
F004	1123010101	DEUDORES DIV FUN EMP	MXN		157,379.38-	0.00	739,386.68	577,751.83	4,255.47	
F004	1123010209	BANORTE, S.A.	MXN		3,131.51	0.00	0.00	3,131.51	0.00	
F004	1123060100	FONDO FIJO CDMX METR	MXN		20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	
F004	1212000007	NAFINSA 2-2900	MXN		10,020,993.55	0.00	19,850,065.16	19,860,468.73	10,010,589.98	
F004	1212000008	NAFINSA 2-2901	MXN		494,410,419.20	0.00	245,010,803.95	46,195,960.94	693,225,262.21	
F004	1212000009	NAFINSA 2-2902	MXN		2,211,128,043.88	0.00	508,054,433.02	172,389,632.87	2,546,792,844.03	
F004	2111010100	SDOS FOR PAGAR CDMX	MXN		690,112.73-	0.00	7,229,582.86	6,539,469.21	0.92	
F004	2112020100	ACREED NACIONALES	MXN		4,327,128.43-	0.00	19,298,203.97	14,971,075.54	0.00	
F004	2112020101	ACREED NAC. PEND.	MXN		77,647,230.84-	0.00	77,647,230.84	0.00	0.00	
F004	2112020102	ACREED NAC. PEND.	MXN		36,116,812.36-	0.00	36,116,812.36	0.00	0.00	
F004	2112020500	ACREED FUN/EMPLEADOS	MXN		2,430,116.08-	0.00	7,703,139.10	5,273,023.02	0.00	
F004	2117010108	ISR RET SDOS CDMX	MXN		1,360.15	0.00	2,451,113.50	2,452,473.65	0.00	
F004	2117010110	ISR RET SEGSEI CDMX	MXN		0.00	0.00	240,294.76	240,294.76	0.00	
F004	2117020101	CUOT SSREP/PENS CDMX	MXN		0.00	0.00	87,634.30	87,634.30	0.00	
F004	2117020201	CUOT INVAL REG CDMX	MXN		0.00	0.00	16,228.36	16,228.36	0.00	
F004	2117020301	CUOT SEGSSREGR CDMX	MXN		0.00	0.00	12,983.21	12,983.21	0.00	
F004	2117020507	PREST FOVIS CDMX	MXN		6,762.58-	0.00	180,557.39	173,794.81	0.00	
F004	2117020509	SEG PREST FOV CDMX	MXN		0.00	0.00	6,997.90	6,997.90	0.00	
F004	2117030201	CUOTA SEGRETRES CDMX	MXN		0.00	0.00	159,040.13	159,040.13	0.00	
F004	2117040101	SEGSEI AFOR ORG CDMX	MXN		0.00	0.00	501,701.06	501,701.06	0.00	
F004	2117040103	SEGSEI AFOR TPA CDMX	MXN		0.00	0.00	501,701.06	501,701.06	0.00	

Soc.	Cha.mayor	Texto breve	Mon.	Div.	Arrastre de saldos	Saldo per. anteriores	Período de informe	debe	Saldo Haber per. inf.	Saldo acumulado
F004	2117040201	SGMM MM Y FUNC AP AD	MXN		0.00	0.00	9,367.10		9,367.10	0.00
F004	2117040205	SGMM PO APORT ADIC	MXN		0.00	0.00	68,636.86		68,636.86	0.00
F004	2117040207	SGMM PO EXTRA PRIMA	MXN		0.00	0.00	6,084.48		6,084.48	0.00
F004	2117040501	APOR ADIC SCRET CDMX	MXN		0.00	0.00	831.78		831.78	0.00
F004	2117040601	SEG VIDA APORT ADIC	MXN		0.00	0.00	5,233.03		5,233.03	0.00
F004	2117050101	SEGURO VOL DE VEHIC	MXN		6,762.58	0.00	40,160.79		46,923.37	0.00
F004	2117100101	CUOTA FORI CDMX	MXN		0.00	0.00	74,071.79		74,071.79	0.00
F004	2117100103	APORT FORI CDMX	MXN		0.00	0.00	74,071.79		74,071.79	0.00
F004	2117110501	FDO AHORRO CAPIT	MXN		0.00	0.00	18,217.25		18,217.25	0.00
F004	3110010003	FDO APOYO ADMON JUST	MXN		2,097,498,049.05-	0.00	116,088,400.36		565,195,582.30	2,546,605,230.99-
F004	3210000001	RES EJ AHORRO/ DESAH	MXN		220,130,968.61-	0.00	240,906,726.90		219,313,746.00	198,537,987.71-
F004	3220000001	RESULT ACUM EJ ANTS	MXN		246,730,528.42-	0.00	0.00		105,093,793.02	351,824,321.44-
F004	3220000002	RESULT EJER INM ANT	MXN		42,342,743.14-	0.00	62,751,049.88		173,725,146.52	153,316,839.78-
F004	3252000001	CAMBIO ERROR CONTAB	MXN		0.00	0.00	303,274,384.91		303,298,747.22	24,362.31-
F004	4222010103	SAE A-243 F-II MN	MXN		0.00	0.00	9,916,136.01		9,916,136.01	0.00
F004	4222010104	SAE A-243 F-II DLS	MXN		0.00	0.00	149,324,972.22		149,324,972.22	0.00
F004	4222010201	BANSEFI A-243 F-III	MXN		0.00	0.00	179,782,310.90		179,782,310.90	0.00
F004	4222010301	CJF A-243 F-IV MN	MXN		0.00	0.00	412,696.34		412,696.34	0.00
F004	4222010302	CJF A-243 F-IV DLS	MXN		0.00	0.00	30,721.48		30,721.48	0.00
F004	4311002004	BMN C-0506724138 DLS	MXN		0.00	0.00	6,944.36		6,944.36	0.00
F004	4311002007	BMN C-900994520 DLS	MXN		0.00	0.00	3,851.22		3,851.22	0.00
F004	4311005006	HSBC CTA 4296	MXN		0.00	0.00	57.87		57.87	0.00
F004	4311005022	HSBC CTA 4270	MXN		0.00	0.00	3.13		3.13	0.00
F004	4311009005	NAFINSA 2-2900	MXN		0.00	0.00	704,428.56		704,428.56	0.00
F004	4311009006	NAFINSA 2-2901	MXN		0.00	0.00	46,195,960.94		46,195,960.94	0.00
F004	4311009007	NAFINSA 2-2902	MXN		0.00	0.00	172,371,796.33		172,371,796.33	0.00
F004	4393000001	DIF EN TIPO CAMBIO	MXN		0.00	0.00	30,703.59		30,703.59	0.00
F004	4393000002	VARIACIONES CAMBIARI	MXN		0.00	0.00	966,172.70		966,172.70	0.00

Soc.	Cta.mayor	Texto breve	Mon.	Div.	Arrastre de saldos	Saldo per. anteriores	Periodo de informe	debe	Saldo Haber per. inf.	Saldo acumulado
F004	5111011301	SUELDOS BASE	MXN		0.00	0.00	10,744,410.79		10,744,410.79	0.00
F004	5131000001	BANSEFI	MXN		0.00	0.00	4,636,443.80		4,636,443.80	0.00
F004	5131000003	CAJA CHICA	MXN		0.00	0.00	18,626.71		18,626.71	0.00
F004	5131000005	NAFINSA	MXN		0.00	0.00	5,094,218.64		5,094,218.64	0.00
F004	5134034031	SERV FINANCI Y BANCAR	MXN		0.00	0.00	8,996.48		8,996.48	0.00
F004	5134900001	DIF VAR TIPO CAMBIO	MXN		0.00	0.00	292,809.58		292,809.58	0.00
F004	5134900002	VARIACIONES CAMBIARI	MXN		0.00	0.00	2,310,885.44		2,310,885.44	0.00
F004	7170000604	COMIS DEP BANSEFI 5%	MXN		690,771.93	0.00	9,462,226.90		9,254,554.50	898,444.33
F004	7170000608	INT PEND APL NAFIN 2	MXN		298,890.26	0.00	4,705,589.82		4,530,127.38	474,352.70
F004	7170000609	INT PEND APL NAFIN 2	MXN		2,755,388.89	0.00	15,670,944.48		15,342,081.82	3,084,251.55
F004	7180000604	COMIS DEP BANSEFI 5%	MXN		690,771.93	0.00	9,254,554.50		9,462,226.90	898,444.33
F004	7180000608	INTS PEND DE APLICAR	MXN		298,890.26	0.00	4,530,127.38		4,705,589.82	474,352.70
F004	7180000609	INTS PEND APL NAFIN 2	MXN		2,755,388.89	0.00	15,342,081.82		15,670,944.48	3,084,251.55
*F004			MXN		0.00	0.00	3,155,890,269.85		3,155,890,269.85	0.00

*** Totales de sociedades (todas)***

Soc. Mon. Div.	Arrastre de saldos	Saldo per. anteriores	Periodo de informe debe	Saldo Haber per. inf.	Saldo acumulado
F004 MXN	0.00	0.00	3,155,890,269.85	3,155,890,269.85	0.00
* MXN	0.00	0.00	3,155,890,269.85	3,155,890,269.85	0.00



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ANEXO 5

Por último, hay una última recomendación que hizo la Dirección General de Auditoría a esta Secretaría Técnica y cuyos resultados solicitó hacer del superior conocimiento de ese cuerpo colegiado y que es la siguiente:

4) "RECOMENDACIÓN 18-023-10-FAAJ-01-08

La Secretaría Técnica del Fondo de Apoyo para la Administración de Justicia deberá realizar un estudio costo-beneficio respecto a los gastos efectuados con cargo a los recursos disponibles del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, durante los últimos cinco ejercicios fiscales con la finalidad de determinar si la utilidad de dicho Fondo continúa siendo viable, en razón de los proyectos que se han autorizado para auxiliar al Poder Judicial de la Federación en el mejoramiento de la administración de justicia, de su resultado hacerlo del conocimiento del Comité Técnico del Fondo para que se adopten las medidas conducentes; de lo anterior, deberá remitir a esta Dirección General de Auditoría evidencia documental que lo acredite".

En atención a la recomendación, se expresó lo siguiente:

Partiendo del concepto de que los recursos que integran al Fondo, que a su vez permiten generar recursos disponibles mediante rendimientos, no provienen del erario público, sino de las causales enunciadas en el artículo 243 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; es decir, con un costo "cero" a la población del país, consideramos que si dichos rendimientos son mayores en todo momento a los gastos que se originen por su administración, **convierten al Fondo viable.**

A continuación se muestra cuadro que contiene el total de rendimientos, el total de gastos de operación, así como el total de los apoyos otorgados de los ejercicios fiscales del 2013 al 2017 (últimos cinco años concluidos):

TOTAL DE RENDIMIENTOS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS						
	2013	2014	2015	2016	2017	RENDIMIENTOS 2013-2017
Art. 250 LOPJF	73,561,018.65	74,099,490.85	62,548,175.70	84,143,389.32	172,807,613.98	467,159,688.50
TOTAL DE GASTOS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS						
Art. 249 Fracción I LOPJF	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL GASTOS 2013-2017
<i>Capítulo 1000</i>						
Servicios Personales	8,161,762.75	8,663,183.32	9,189,302.46	10,618,914.50	10,257,628.33	
<i>Capítulo 3000</i>						
Servicio de Depositaria BANSEFI	6,587,209.86	5,885,067.80	6,108,588.29	5,338,280.95	4,695,526.63	
Servicio de Gestión de Activos NAFINSA	629,728.84	3,207,823.40	3,434,595.21	3,702,208.22	4,327,128.43	
Caja Chica	13,408.01	18,138.43	18,058.49	19,175.67	17,855.48	
Pérdida Cambiaria	2,724.34	61,085.95	18,550.99	493.58		
Publicación Diario Oficial de la Federación					59,934.01	
Comisión Bancaria	6,090.00	18,961.36	16,381.52	8,468.00	2,262.00	
TOTALES	15,400,923.80	17,854,260.26	18,785,476.96	19,687,540.92	19,360,334.88	91,088,536.82



TOTAL DE APOYOS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS						TOTAL APOYOS 2013-2017
Art. 249 Fracción IV LOPJF	2013	2014	2015	2016	2017	
Diplomado en Derecho Judicial	445,827.23					
Sem. Int. de Acc. a la Inf. Prot. de Datos y Re	4,390,861.27	3,726,427.09	151,476.32			
"Acondicionamiento del Archivo de Salas Regionales en Toluca, Xalapa, Guadalajara y Monterrey"		9,762,499.98				
"Apoyo Económico para dar continuidad al Proyecto de Estudios de Maestría, impartidas en Sedes del Poder Judicial de la Federación"		3,200,000.00				
SEDENA "Trabajos contratados no ejecutados que se requieren para la conclusión de la construcción del edificio SEDE del Poder Judicial en Oaxaca"			65,000,000.00			
"Sustitución de 2 elevadores en el cuerpo 2, así como suministro e instalación de 1 elevador en el cuerpo 3 y obras complementarias en el edificio Sede de Saltillo, Coahuila"			1,330,341.84	2,043,195.23	153,462.67	
TOTALES	4,838,701.50	16,690,941.07	66,483,833.16	2,045,211.23	155,479.67	90,214,166.63

Se observa que en estos últimos cinco años, los rendimientos han sido muy superiores a los gastos de operación en más de cinco veces. Así también, la relación de apoyos con respecto a los gastos de operación, es prácticamente de uno a uno, por lo que, partiendo del concepto que los recursos del Fondo no son presupuestales, **éste continúa siendo viable.**

La Dirección General de Auditoría por medio del oficio CPJF-DGA-DAPCP-4340/2018 del 13 de noviembre de 2018, **recomendó que el análisis o resultado planteado se hiciera del conocimiento del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia para que se adoptaran las medidas conducentes; por lo anterior, se da cumplimiento a la recomendación y se somete a consideración de ese cuerpo colegiado la política pública para continuar con los apoyos económicos para el mejoramiento a la administración de justicia,** más aun en los tiempos por los que atravesamos donde el gasto público emanado del presupuesto de la Federación se encontrará limitado en la presente administración.

Conforme a lo descrito previamente, y en términos de lo previsto en los artículos: 242, 243, fracción II, 244, 245, 246, 247, fracciones I y IV, y 251 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 60, 61 fracciones II y VII y 62 fracciones XII, XIII, XV y XVIII del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales; y 854 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, la Secretaría Técnica somete a consideración de los señores Consejeros integrantes del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia la siguiente propuesta de acuerdo:



Poder Judicial
de la Federación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura
SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO
DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

PROPUESTA PARA QUE EL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA AUTORICE DE MANERA PERMANENTE A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA EL ENVÍO, EN TODO MOMENTO, A LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LOS SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS ACUMULADOS DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PREVIA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA INSTRUCCIÓN PERMANENTE A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA INFORMAR POSTERIORMENTE DE ELLO AL PROPIO COMITÉ TÉCNICO, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 65 DEL ACUERDO GENERAL 17/2007 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

I. Antecedentes.

Durante el desahogo de la décima sesión ordinaria del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, celebrada el trece de octubre de dos mil diez, se emitió el siguiente acuerdo:

"SÉPTIMO.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL DIEZ DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE ÉSTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN."

(...)

"Asimismo, se autorizó de manera permanente a la Secretaría Técnica para el envío, en los momentos en que sea necesario, a la entidad de fiscalización superior de la Federación de los saldos y productos financieros acumulados del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia así como su publicación en el Diario Oficial de la Federación, según lo previsto en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la organización y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, y posteriormente informar de ello al propio Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia."

(...)

Así, es importante mencionar que la medida descrita líneas arriba se autorizó con el propósito de favorecer la oportuna rendición de cuentas por parte del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia y, por supuesto, al mismo tiempo, procurar por parte del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia estándares de eficacia y eficiencia en la toma de decisiones en estricto cumplimiento del orden jurídico aplicable a cada caso concreto.



Poder Judicial
de la Federación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura
SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO
DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

II. Propuesta de acuerdo del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.

De manera que, acorde con el propósito ya señalado, la Secretaría Técnica del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia propone mejorar la redacción de la autorización previamente referida, con la intención de evitar que su actuación, con respecto al envío y publicación de los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, pudiera estimarse como discrecional pues carece de atribuciones para determinar los alcances de la expresión: "en los momentos en que sea necesario". De ahí que se proponga la autorización en los términos siguientes:

"Se tomó conocimiento de la propuesta de la Secretaría Técnica para que el Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia autorice a ésta de manera permanente para enviar, en todo momento, a la entidad de fiscalización superior de la Federación los saldos y productos financieros acumulados del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia así como su publicación en el Diario Oficial de la Federación, previa revisión de la información por parte de la Dirección General de Auditoría de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, con la instrucción permanente a la Secretaría Técnica para informar posteriormente de ello al propio Comité Técnico."

"De modo que, por unanimidad de siete votos de los Consejeros: Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, Óscar Vázquez Marín, Jorge Efraín Moreno Collado, César Alejandro Jáuregui Robles, Juan Carlos Cruz Razo, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández y César Esquinca Muñoa, se autorizó de manera permanente a la Secretaría Técnica para el envío, en todo momento, a la entidad de fiscalización superior de la Federación de los saldos y productos financieros acumulados del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia así como su publicación en el Diario Oficial de la Federación, previa revisión de la información por parte de la Dirección General de Auditoría de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, con la instrucción permanente a la Secretaría Técnica para informar posteriormente de ello al Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal."

Atentamente

C.P. María Teresa Adriana Hermoso y Núñez
Secretaría Técnica del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia

Manifiesto que para la integración del presente asunto se consideró toda la información y documentación necesaria para su cabal planteamiento. Se verificó su apego al marco normativo aplicable para el caso concreto y la regularidad del procedimiento se desprende de la propuesta que se somete a consideración de este Comité Técnico y, previo análisis correspondiente, a criterio de esta Secretaría Técnica, representa la opción más conveniente para los intereses del Consejo de la Judicatura Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



000015

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS
MIL ONCE**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del miércoles veintitrés de febrero del año en curso, los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, Consejeros: Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, Óscar Vázquez Marín, Jorge Efraín Moreno Collado, César Alejandro Jáuregui Robles, Juan Carlos Cruz Razo, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández y César Esquinca Muñoa, con la presencia de la C.P. María Teresa Adriana Hermoso y Núñez, Secretaría Técnica de dicho Comité; se reunieron en el salón del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para celebrar su segunda sesión ordinaria de dos mil once.

PRIMERO.- AUTORIZACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Para iniciar, por unanimidad de siete votos de los Consejeros: Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, Óscar Vázquez Marín, Jorge Efraín Moreno Collado, César Alejandro Jáuregui Robles, Juan Carlos Cruz Razo, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández y César Esquinca Muñoa, se aprobó el orden del día.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL DIEZ, CELEBRADA
EL OCHO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.**

Por unanimidad de seis votos de los señores Consejeros: Óscar Vázquez Marín, Jorge Efraín Moreno Collado, César Alejandro Jáuregui Robles, Juan Carlos Cruz Razo, Daniel Francisco Cabeza



Se tomó conocimiento de la *"Propuesta de administración de los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en portafolios de inversión."*

De ahí que, por unanimidad de siete votos de los Consejeros: Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, Óscar Vázquez Marín, Jorge Efraín Moreno Collado, César Alejandro Jáuregui Robles, Juan Carlos Cruz Razo, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández y César Esquinca Muñoa, se aprobó continuar con la estrategia de mantener, por lo menos durante el primer semestre del año en curso, la inversión de los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en instrumentos a corto plazo en tanto no se vea una clara recuperación de los mercados.

Se ordenó que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como anexo cuatro.

OCTAVO.- PROPUESTA PARA QUE EL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA AUTORICE DE MANERA PERMANENTE A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA EL ENVÍO, EN TODO MOMENTO, A LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LOS SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS ACUMULADOS DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PREVIA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA INSTRUCCIÓN PERMANENTE A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA INFORMAR POSTERIORMENTE DE ELLO AL



000024

(23 DE FEBRERO / SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2011 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE APOYO)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PROPIO COMITÉ TÉCNICO, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 65 DEL ACUERDO GENERAL 17/2007 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

Se tomó conocimiento de la propuesta de la Secretaría Técnica para que el Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia autorice a ésta de manera permanente para enviar, en todo momento, a la entidad de fiscalización superior de la Federación los saldos y productos financieros acumulados del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia así como su publicación en el Diario Oficial de la Federación, previa revisión de la información por parte de la Dirección General de Auditoría de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, con la instrucción permanente a la Secretaría Técnica para informar posteriormente de ello al propio Comité Técnico.

Luego, por unanimidad de siete votos de los Consejeros: Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, Óscar Vázquez Marín, Jorge Efraín Moreno Collado, César Alejandro Jáuregui Robles, Juan Carlos Cruz Razo, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández y César Esquinca Muñoa, se autorizó de manera permanente a la Secretaría Técnica para el envío, en todo momento, a la entidad de fiscalización superior de la Federación de los saldos y productos financieros acumulados del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia así como su publicación en el Diario Oficial de la Federación, previa revisión de la información por parte de la Dirección General de Auditoría de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, con la instrucción permanente a la Secretaría Técnica para informar posteriormente de ello al Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, con el propósito de dar cumplimiento a lo



000025

(23 DE FEBRERO / SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DE 2011 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE APOYO)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

previsto en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal."

Se ordenó que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como anexo cinco.

NOVENO.- INCREMENTO POR CADA OPERACIÓN DE EXPEDICIÓN O PAGO DE BILLETES DE DEPÓSITO A DISPOSICIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A PARTIR DEL MES DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN ATENCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS SUSCRITO CON EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, ASÍ COMO EL COMPLEMENTO A LA FACTURACIÓN DOS MIL DIEZ POR EL MISMO CONCEPTO.

Se tomó conocimiento del *"Incremento por cada operación de expedición o pago de billetes de depósito a disposición del Poder Judicial de la Federación, a partir del mes de enero de dos mil once, en atención al Contrato de Prestación de Servicios Financieros suscrito con el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, así como el complemento a la facturación de dos mil diez por el mismo concepto."*

Por ende, por unanimidad de siete votos de los Consejeros: Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, Óscar Vázquez Marín, Jorge Efraín Moreno Collado, César Alejandro Jáuregui Robles, Juan Carlos Cruz Razo, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández y



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ANEXO 7

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
CONTROLACIÓN DEL PROCESO JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN

Coprajn

2019 FEB 14 PM 12:19

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.
SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ACUSE

DIRECCION GENERAL
DE AUDITORIA OF. STFAAJ/033/2019

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019

Lic. Adrián Valdés Quirós
Director General de Asuntos Jurídicos
Consejo de la Judicatura Federal
Presente.

Por medio de la presente, se informa a esa Dirección General a su digno cargo que en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia celebrada el 13 de febrero del año que transcurre, se emitió el acuerdo siguiente:

“CUARTO.- Los señores consejeros integrantes del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia **toman conocimiento** de la propuesta de modificación al artículo 911 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, con la redacción sugerida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y de que la Secretaría Técnica realizará las gestiones necesarias para su modificación y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación, en atención a la **Solicitud de Aclaración 18-023-10-FAAJ-10-11”**.

En atención al punto de acuerdo transcrito, nos permitimos solicitar su gentil apoyo para realizar las gestiones correspondientes para que se proceda a modificar el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en los términos planteados en el oficio DGAJ/16315/2018 del 27 de noviembre de 2018, que establece lo siguiente:

“En ese sentido, al instruirse por el Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia como órgano encargado de la operación, administración y control del Fondo un procedimiento distinto al señalado en la norma vigente, esa Secretaría Técnica a su cargo debe solicitar la modificación al artículo 911 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

En consecuencia, atendiendo a la necesidad de modificar el artículo 911 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, propone la siguiente redacción:

CONSEJO DE LA
JUDICATURA FEDERAL

14 FEB 19 AM 11:46

DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS



TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>Artículo 911. El Comité enviará en forma trimestral a la entidad de fiscalización superior de la Federación, el informe correspondiente al ejercicio de los recursos que integran el patrimonio del Fondo de Apoyo. Al mismo tiempo, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, previa aprobación del Comité, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros, egresos, destino y saldo patrimonial del Fondo y se difundirá a través de la página de Internet del Fondo de Apoyo.</p>	<p>Artículo 911. La Secretaría Técnica enviará en forma trimestral a la entidad de fiscalización superior de la Federación, el informe correspondiente al ejercicio de los recursos que integran el patrimonio del Fondo de Apoyo. Al mismo tiempo, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, previa revisión de la Dirección General de Auditoría de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros, egresos, destino y saldo patrimonial del Fondo y se difundirá a través de la página de Internet del Fondo de Apoyo.</p>

...

Lo anterior, con fundamento en el artículo 62 fracciones XV y XVIII del ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. María Teresa Adriana Hermoso y Núñez
Secretaria Técnica del Fondo de Apoyo
a la Administración de Justicia

C.c.p.- Lic. Adolfo Gonzaga Rodríguez Méndez, Director General de Auditoría, relacionado a la auditoría número 23/DAPCP/2018.